



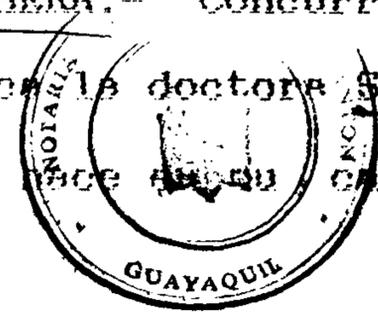
*Mayo 31 - 2001*

CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA  
MERIT CORP S.A. ASESORIA Y  
PRODUCCIONES.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de mayo del dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: la señora SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, casada, doctora en Ciencias de la Educación, en su calidad de Gerente General de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, con arreglo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. - Concorre al otorgamiento de esta escritura pública la doctora SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, quien lo hace en su calidad

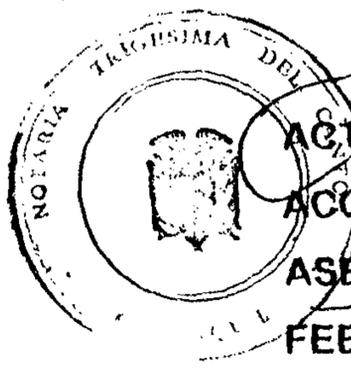
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 C EN GUAYAQUIL



7

de Gerente General de la compañía MERIT CORP S.A.  
ASESORIA Y PRODUCCIONES, lo cual se justifica con la  
respectiva nota de nombramiento que se acompaña como  
documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.— La compañía se  
constituyó, mediante escritura pública autorizada por el  
Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado  
Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de septiembre de mil  
novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro  
Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de  
octubre de mil novecientos noventa y tres, con un  
capital suscrito de cinco millones de sucres y un  
capital autorizado de diez millones de sucres. Según  
escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo  
Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz  
Casquete, el cuatro de octubre de mil novecientos  
noventa y cuatro e inscrita el dos de diciembre de mil  
novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su  
capital suscrito a cien millones de sucres. Mediante  
escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo  
del cantón Guayaquil, abogado Fiero Aycart Vincenzial,  
el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa  
y nueve e inscrita el veinte de diciembre de mil  
novecientos noventa y nueve la compañía rectificó y  
convalidó las actas de Juntas Generales de Accionistas,  
los balances, los libros de acciones y accionistas el  
monto del capital suscrito aumentó su capital social en  
la suma de cinco millones de sucres hasta llegar a la

Const



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES" CELEBRADA EL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.**

En Guayaquil el doce de febrero de dos mil uno, a las diez de la mañana en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en las calles Hurtado 212 y Machala de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, a saber: ALAMIRA S.A., propietario de 100.000 acciones, representada por su Gerente General Dra. Susana Hinojosa Dazza de Aguilar. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía por consiguiente deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el cambio del valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a un dólar de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado y sobre la reforma del estatuto social de la sociedad. Preside la sesión la Presidente de la compañía Gustavo Leonidas Aguilar Hinojosa y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía la Dra. Susana Hinojosa Dazza de Aguilar. Una vez cumplido con lo señalado en el Art. 239 de la Ley de la materia el Presidente de la junta indica que es necesario tratar el orden del día acordado por los accionistas, en este estado, luego de las deliberaciones la junta general extraordinaria de accionistas decide en forma unánime: lo siguiente: UNO: El cambio del valor de las acciones representativas de su capital social de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el efecto conservarán las primeras en el archivo de esta compañía como simple antecedente histórico, para constancia de su emisión, en su lugar se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada uno de ellas. DOS: Dejar constancia que a los actuales accionistas de esta compañía, mantienen actualmente la siguiente cantidad de acciones: ALAMIRA S.A., propietaria de 100.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, por lo que una vez perfeccionado el presente trámite

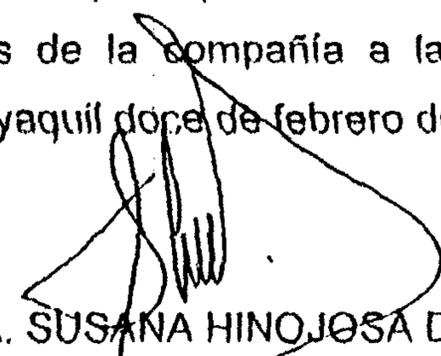
Cambio del valor de las acc. de 0,04 a 1 d

PIERO G. AYALA VINCENTINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



societario se emitirán 4.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de ALAMIRA S.A. TRES. Fijar como capital autorizado la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO Que se reforma el estatuto social de la compañía de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente y Gerente General en la forma determinada en la Ley de Compañías. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 4.000 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad. ~~No~~ habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstaló la sesión con los mismos asistentes firmando el acta en señal de aceptación, siendo las doce horas. f) ALAMIRA, GERENTE GENERAL - DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR; f) GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA SESION, f) DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, SECRETARIA DE LA SESION

Certifico que la presente acta es igual a su original, que reposa en el libro de actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario.  
Guayaquil doce de febrero de 2001.

  
DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



1

MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES.

Guayaquil, 26 de Enero del año 2001.

Señora Licenciada.

SEÑORA HINOJOSA DOZZA DE AGUILAR.

C i u d a d .

De mis consideraciones :

Complace informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, celebrada el día de hoy, recibió receladamente a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, dentro de las atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la compañía Usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Canquete, el 17 de Septiembre de 1.993; y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Octubre de 1.993.

En nombramiento anterior se encuentra inscrito con fecha del 23 de Enero de 1.996, en el folio # 4679, del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número 1600, repertorio # 2912.

Muy Atentamente.

GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA,  
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. FECHO UT SUPRA.

Señora. SUSANA HINOJOSA DOZZA DE AGUILAR.  
NACIONALIDAD ECUATORIANA.  
C.I. 0903454122.

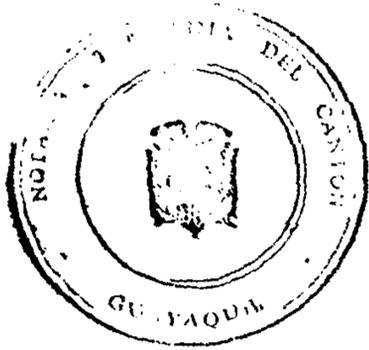


PIERO G. AY. I. VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 12.279 Registro Mercantil No. 2.835 Reportorio No. 3601 Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Febrero 5 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil



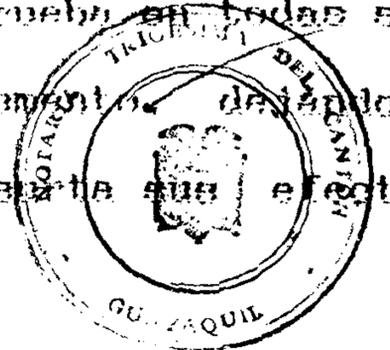
2

suma de cien millones de sucres. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el doce de febrero del dos mil uno, decidió cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social en la forma que consta en el acta de la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el doce de febrero del dos mil uno, el representante legal de la compañía, la doctora SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, en su calidad de Gerente General, declara Cambiado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, fijado el capital autorizado y reformado el estatuto social en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.

Dignese señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. (f) Erwin Hes Stiefel.- Abogado. Registro número quinientos

veintiocho. Es copia. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, de él dolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos



PERO G. AY... VINCENZINI  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYACUIL

I

legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañia MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES. La cuantia de esta escritura es indeterminada. Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, el otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES.

DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR.  
C.C.No. 0903484122  
C.V.No. 0308-153.  
R.U.C.NO. 0991242348001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero en la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, otorgada ante mí, el 31 de mayo del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 01-G-IJ-0005882, suscrita el 20 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez - Guayaquil, tres de julio del año dos mil uno.

De conformidad con el Art. 18 de la Ley Orgánica del Notariado, publicada en el P.O. No. 564 de abril 12 de 1978, y el Art. 13 de la Ley Orgánica del Notariado, publicada en el P.O. No. 2806 del 31 de marzo de 1978, certifico de conformidad con el numeral 5to. de la Ley Orgánica del Notariado, que la copia presentada que consta de una hoja, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, a

*Julio 27/2001*

DR. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

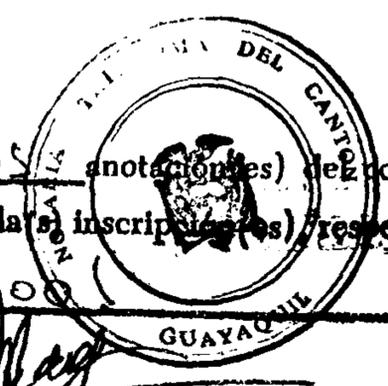


1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-IJ-0005882, dictada el 20 de Junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía Merit-Corp. S.A. Asesoría y Producciones de folios 9384 a 9391 número 2797 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23917 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, - Guayaquil, 13 de Julio del 2001

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Va.or. pagado por este trabajo  
\$ 15,96

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotaciones) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s) Guayaquil 13 de Julio del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



~~CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5to. de la Ley Orgánica del Notariado, que la copia presentada que consta de una hoja, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.~~

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0005882, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 20 de Junio del 2001, se tomó nota del Cambio del Valor de las Acciones, Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MERIT CORP S.A., ASESORIA Y PRODUCCIONES S.A., otorgada ante mí, el 17 de septiembre de 1993.- Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil